



La Floresta, 12 de enero de 2024.

## **GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA**

## RESOLUCIÓN Nº 008/2024

Acta 001/2024

VISTO: que por expediente electrónico N° 2023-81-1290-00683, la Sra. Daniela PETRUCCELLI, C I 5268945-2, solicita autorización para venta de leña, piñas y comidas en espacio público ubicado en Avda. Artigas y Oribe en La Floresta.

## CONSIDERANDO:

- I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,
- II) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 001/2024, de fecha 12 de enero de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

## EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

I) No autorizar en los lugares planteados. Notificar al gestionante que debe elegir tres posibles puntos más para ser avaluados.

II) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

ICIPIO La Floresta (+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370 Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

hicipio La Floresta

Vicente Amicone

Concejal